



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
CULTURA Y LAS ARTES

Región de Los Lagos

KEFER
2010

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
07 ABR 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

**PONE TERMINO A CONVENIO DE
EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N°
12355, CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO
REGIONAL DEL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES,
LÍNEA DE BECAS Y PASANTÍAS
CONVOCATORIA 2004.**

EXENTA N° 204

PUERTO MONTT, 07 de abril de 2010

VISTO:

Estos antecedentes, la Resolución Exenta N°114, de fecha 27 de abril de 2004, que fija distribución de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, convocatoria 2004; la Resolución Exenta N°393 de 16 de abril de 2004, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes convocatoria 2004, correspondiente a la línea de Desarrollo Cultural Regional; la Resolución Exenta N° 80 de fecha 16 de noviembre de 2004, del Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos, que aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto de ámbito regional Folio N° 12355; la Resolución Exenta N°1763 de fecha 24 de agosto de 2006, que aprueba Instructivo de Procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios de ejecución de Proyectos Financiados por Fondos Concursables administrados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Resolución Exenta N° 5144 de 28 de noviembre de 2008 que aprueba Manual para el Control y Supervisión de proyectos, Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Informe de Incumplimiento del Proyecto mencionado, evacuado por este Director Regional con fecha 26 de marzo de 2010; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; y el Ordinario N° 344 de 6 de abril de 2010, del Jefe del Departamento de Creación Artística, que certifica la incorporación del proyecto al Registro de Antecedentes de Convenios con Informe de Incumplimiento.

CONSIDERANDO

Que, la ley 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para cumplir su finalidad, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, conforme a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso Público, Convocatoria 2004, Línea de Becas y Pasantías, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 letra E y 16 del Decreto Supremo de Educación N°65 de 13 de febrero de 2004, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la línea de Becas y Pasantías.

Que, entre los proyectos seleccionados, se encontraba el proyecto de ámbito regional Folio N° 12355, Titulado "Profundización de conocimientos", cuyo Responsable correspondía a don Nicolás Benjamín Rupcich Scholz, cédula de identidad número 14.122.653-3, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 16 de noviembre de 2004, el cual fue aprobado por esta Dirección mediante Resolución Exenta 80 de 16 de noviembre de 2004.

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente, dicho proyecto se adjudicó la suma total de \$1.166.000 (un millón ciento sesenta y seis mil pesos), cifra que se entregaría en dos. La primera de \$1.049.400 (un millón cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos) correspondiente al 90% de los recursos asignados, y la segunda de \$116.600 (ciento dieciséis mil seiscientos pesos), correspondiente al 10% de los recursos asignados.

Que, del total de los recursos asignados al proyecto, han sido entregados a su ejecutor la suma de \$1.166.000 (un millón ciento sesenta y seis mil pesos) correspondientes a la primera y segunda cuota que contempla el 100% de los recursos totales asignados.

Que, según consta del Informe de Incumplimiento, suscrito por esta Jefatura, el responsable no ejecutó el proyecto seleccionado, ya que no ha dado cumplimiento a las obligaciones contempladas en el convenio de ejecución de proyecto suscrito, en cuanto no ejecutó las actividades previstas en el proyecto, ni rindió los recursos que le fueron entregados, lo que constituye causal de incumplimiento del Convenio de Ejecución suscrito entre las partes.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Párrafo Séptimo del convenio de ejecución señalado, y en aplicación del Instructivo de Procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios de

ejecución de Proyectos Financiados por Fondos Concursables administrados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y del Manual para el Control y Supervisión de proyectos, de los Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se ha incorporado el convenio de ejecución individualizado al Registro de Antecedentes de convenios con informe de incumplimiento, estimándose pertinente ponerle término a dicho Convenio por incumplimiento de las obligaciones contratadas por el responsable del proyecto, así como disponer su inhabilitación para postulaciones futuras a concursos públicos emanadas del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Que, atendido el mérito de lo expuesto precedentemente es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.915 que Aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2004; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado; en el Decreto Supremo Nº 65 de 2004 del Ministerio de educación que aprobó el reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Nº 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCION:

Artículo Primero: Póngase término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del Proyecto Nº 12355, titulado “**Profundización de conocimientos**”, suscrito entre esta Dirección Regional y el responsable don **Nicolás Benjamín Ruppich Scholz**, cédula de identidad Nº **14.122.653-3**, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2004, Línea de Becas y Pasantías.

Artículo Segundo: Inhabilítese a don **Nicolás Benjamín Ruppich Scholz**, cédula de identidad Nº **14.122.653-3**, responsable del Proyecto Folio Nº **12355**, para postular a cualesquiera de los concursos públicos emanadas del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, por el plazo de **tres (3) años consecutivos**, contados desde la notificación de la presente resolución.

Artículo Tercero: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística, las medidas administrativas pertinentes a objeto de hacer efectivo el cobro de los recursos adeudados por la Responsable.

Artículo Cuarto: Remítase copia de la presente Resolución Exenta al departamento de Creación Artística del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con el objeto de adjuntarla a los antecedentes del proyecto Folio N° 12355, en el Registro de Antecedentes de Convenios con Informe de Incumplimiento.

Artículo Quinto: Adóptense las medidas pertinentes a objeto de notificar la presente resolución a la persona afectada.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”.



ALEXSON BAHAMONDE BARRIA
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS

Distribución

1. Gabinete Ministro Presidente.
2. Gabinete Subdirección Nacional.
3. Dirección Regional, región de Los Lagos
4. Jefe Departamento de Creación Artística.
5. Responsable proyecto Folio 12355.